

RESOLUCIÓN N° 146.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA DEL CHACO" - MUCOCH, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 11 de abril de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Pablo Alberto Centurión Sosa, en el Expediente N° 213 de fecha 04/04/2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Unidad Colorada del Chaco" - MUCOCH, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Pablo Alberto Centurión Sosa, Carlos Luis González Galeano y Zinilda Aide Florentín de Centurión, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "Unidad Colorada del Chaco" - MUCOCH, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana -

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

RESOLUCIÓN N° 146.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "UNIDAD COLORADA DEL CHACO" - MUCOCH, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 11 de abril de 2019.-

Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Pablo Alberto Centurión Sosa, Carlos Luis González Galeano y Zinilda Aide Florentín de Centurión**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Unidad Colorada del Chaco" - MUCOCH., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a Julio Cesar González Galeano, como representante técnico del Movimiento "Unidad Colorada del Chaco" - MUCOCH.-----

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Morelos N° 1751 c/ 9na. Proyectada de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfrán
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

